



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **JAIRO ENRIQUE DAVILA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 8.262.498, el N° de **Requerimiento 2937 de septiembre 6 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C3-6401 de junio 15 de 2007**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Abril 1 de 2019 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Abril 5 de 2019 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ-2937 de septiembre 6 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C3-6401 de junio 15 de 2007
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-09120630013

Elaboró:
JENNIFER ALEJANDRA USUGA HIGUITA
Abogada Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Radicado: 201830265504

Medellín, septiembre 21 de 2018

Señor

JAIRO ENRIQUE DAVILA GUTIERREZ

C.C. 8.262.498

Calle 42B No. 39B-108

Ciudad

Referencia: Comunicación de Requerimiento N° **2937** de septiembre 6 de 2018 por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C3-6401-07** del 15 de junio de 2007, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de Programa
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. **C3-6401-07** del 15 de junio de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 09120630013.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



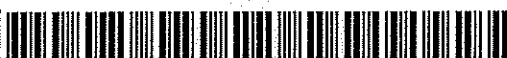
📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-11-09	HORA 11:06:35
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211		PARA: JAIRO ENRIQUE DAVILA GUTIERREZ Direccion: CL 42 B 39 B 108 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: Nit-CC-Cod:	
DICE CONTENER: GES30265504		LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos 0 Unidades Valor Declarado: \$0 Porcentaje Seguro: \$0 Otros Valores: \$0 Flete: \$600 Valor Total: \$600	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE DIRECCION INCORRECTA NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]	

Guia No. 543450300920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM
Usuario: Alcaldia.Taquilla6

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 69170 /Codigo de Impresion: 128387

NO USAR C/1142B 60739B

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-11-09	HORA 11:06:35
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211		PARA: JAIRO ENRIQUE DAVILA GUTIERREZ Direccion: CL 42 B 39 B 108 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: Nit-CC-Cod:	
DICE CONTENER: GES30265504		LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos 0 Unidades Valor Declarado: \$0 Porcentaje Seguro: \$0 Otros Valores: \$0 Flete: \$600 Valor Total: \$600	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE DIRECCION INCORRECTA NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]	

Guia No. 543450300920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM
Usuario: Alcaldia.Taquilla6

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 69170 /Codigo de Impresion: 128387

8



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

RQ. 2937 de septiembre 6 de 2018

Señor
JAIRO ENRIQUE DAVILA GUTIERREZ
 C.C. 8.262.498
 Calle 42B No. 39B-108
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción con Resolución N° **C3-6401-07** del 15 de junio de 2007.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C3-6401-07** del 15 de junio de 2007, expedida por la Curaduría Urbana Tercera de Medellín, para el predio ubicado en la calle 42B No. 39B-108 (201-301-302)/ 110.

En consideración a la declaratoria de reconocimiento antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. **C3-6401-07** del 15 de junio de 2007, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU No. **2535** del 8 de agosto de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$ por m2)	Cantidad compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 532.107	35,46 m2	\$ 18.868.514
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	3,12 m2	\$ 3.746.948
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 22.615.463

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$22.615.463).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



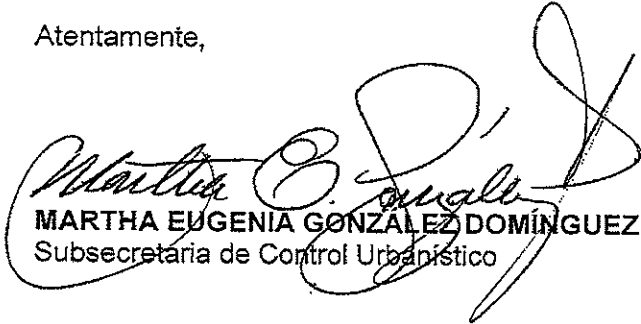
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C3-6401-07 del 15 de junio de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 09120630013.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

2937

Cód. FO-CONU-005	Formato		FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		 Alcaldía de Medellín	
Versión.1						
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL						
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO						
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.						
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas						
TIPO DE SOLICITUD						
PQRS	☐	SEGUIMIENTO A OBRA	☐	PERMISO DE OCUPACION	☐	
DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROYECTO				RADICADO		
DIRECCIÓN	Calle 42 N° 396-103			FECHA DE VISITA	26-04-2018	
CONSTRUCTOR (A)	Jairo Enrique Davila Gutierrez					
RESPONSABLE DE OBRA						
TELEFONO				CORRE ELEC:		
DATOS DE LA LICENCIA						
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)						
URBANISMO	☐	CONSTRUCCION	☒	PARCELACION	☐	SUBDIVISION
NÚMERO DE RESOLUCIONES						
13-CAOI-2009						
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	☐	SI	☐	NO	☒	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO	15 de Junio del 2009					
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO						
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	Residencial			TOTAL VIVIENDAS (un)	4	
N° DE TORRES				TOTAL LOCALES (un)	0	
ALTURA (Pisos)	3			PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	1	
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	206.49 m²			PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0	
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	317.90 m²			PARQUEADEROS MOTOS (un)	0	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION						
¿Tiene aviso de identificación?	SI			NO	N/A	
¿Presentó la licencia de construcción?	SI			NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	SI			NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	SI			NO	N/A	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI			NO	N/A	
ACTIVIDAD						
Excavación fundaciones	100		%	OBSERVACIONES		
Estructura	100		%			
Cubierta	100		%			
Mampostería	100		%			
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100		%			
Acabados (obra blanca)	100		%			
Fachadas	100		%			
Zonas comunes	100		%			
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)						
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones		
Derivas						
Retiro a Linderos						
Retiro a Eje de Vía						
Retiro de Antejardín						
Retiro a Quebrada						
Otros Retiros						
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN						
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones		
Red contra incendio						
Cerramiento						
Tanques de agua						
Instalación contadores						
Shut de basura						
Cuarto de basura						
Lava escobas						
Ascensor						
Pacios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)						
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)						
Registros						



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

LICENCIA N°: C

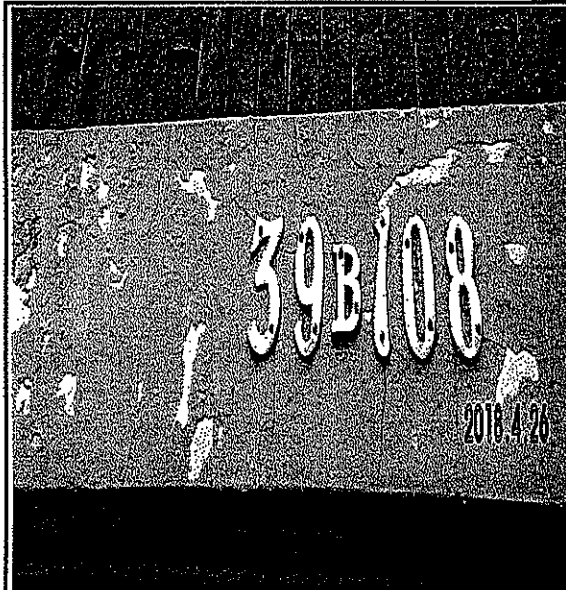


FOTO N° 1: NOMENCLATURA

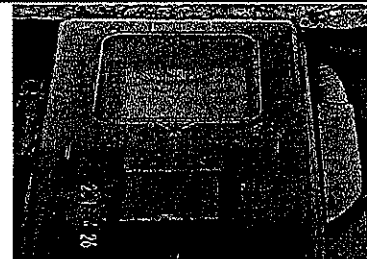
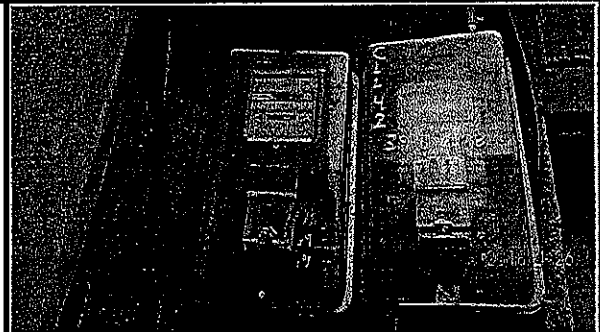


FOTO N° 2: CONTADORES VIVIENDAS

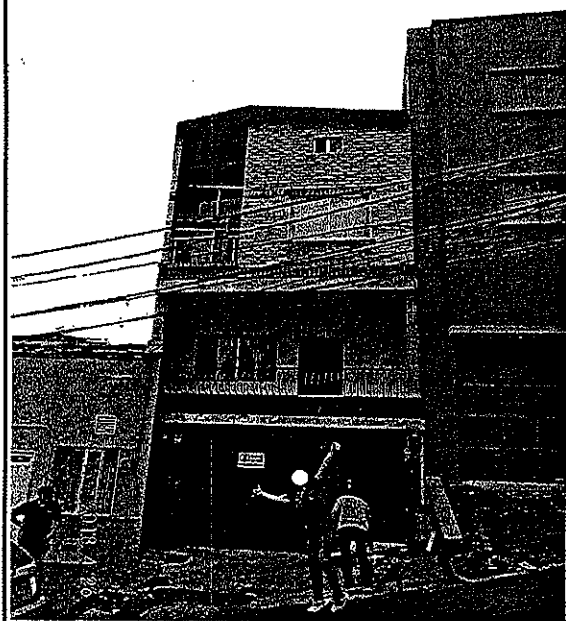


FOTO N° 3: FACHADA

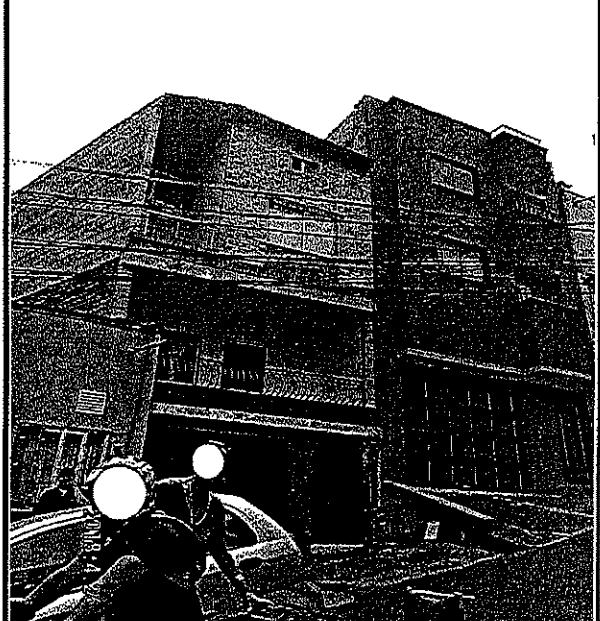


FOTO N° 4: FACHADA LATERAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador 395 55 55





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

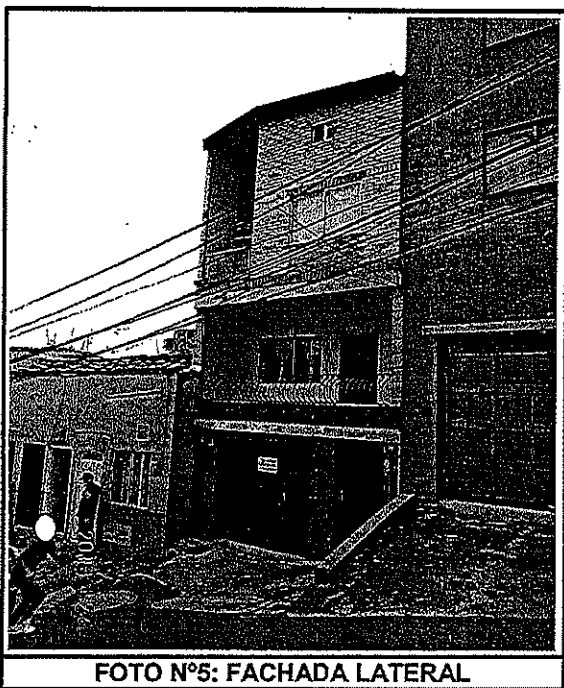


FOTO N°5: FACHADA LATERAL



📍 Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015 -